

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.12.** 156**Dr. Leonardo González**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón ZAMORA el **04/Abril/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADO CALVA - JIMENEZ Y ASOCIADOS S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2012.87 de 04/Mayo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-DNRH-G-2012-0112 de 24 de abril de 2012 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADO CALVA - JIMENEZ Y ASOCIADOS S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **-4 MAY 2012**

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTERDENCIA DE LOJA**Dr. Leonardo González**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA SUBROGANTE

Exp. Reserva 7359553
Nro. Trámite 7.2012.66
VSB/

Escritura N° 02263

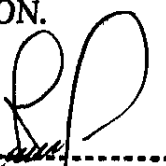
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO LA PRESENTE RESOLUCIÓN NÚMERO SC.DIC.L.12.156, DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SUSCRITO POR LA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADO CALVA-JIMENEZ Y ASOCIADOS S.A., QUE ANTECEDE EN EL NÚMERO DE UNA FOJA, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- ZAMORA, DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA,



Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE ARCHIVO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.



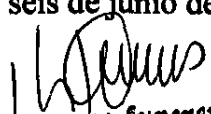
Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON PAQUISHA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

DOY FIEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.DIC.L.12. 156 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA SUBROGANTE, QUE ANTECEDE de fecha 4 de mayo del 2012.-

Paquisha, seis de junio del dos mil doce.


Dr. Francisco Lupercio Figueroa
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON PAQUISHA (E)
PAQUISHA - ZAMORA CHINCHIPE

